INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2019 - *"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID Nº. 365.353*

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **28 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve**, siendo las 08:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" – I.D. N° 365.353,** convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité evaluador conformado por Resolución DG Nº. 03/2019, integrado por la LIC. CARMEN PAOLA JOJOT, en representación de la Dirección Administrativa-CENQUER, el Dr. CESAR JARA, en representación del Dpto. de Asesoría Jurídica-CENQUER y la Sra. SIRLEY R. BRITOS LOPEZ, en representación de la SubUOC Nº. 36., se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 365.353.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 26.808.344.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **19/07/2019.-**
  Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **1. AO POTI S.A., 2. EMHIL S.A., 3. SAMFA S.A., 4. SALOTEX S.R.L., 5. MANUFACTURA DE PILAR SA.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº. 2747/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 365.353**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 26.808.344 (Guaraníes veintiséis millones, ochocientos ocho mil, trescientos cuarenta y cuatro)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota DG N°. 182/19, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución D.G. Nº. 03 de fecha 12 de julio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se hace mención al Acta de Prórroga de fecha 31/07/2019, donde se observa que se han presentado solo 2 (dos) ofertas, correspondiente a las Empresas SALOTEX SRL y INTEG-VP SRL, por lo tanto conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03, no se contaba con la cantidad mínima de sobres requerida. Consecuentemente se procedió a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas para el día LUNES 12 de AGOSTO de 2019 a las 09:00 horas, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15.

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Sirley R. Britos López
Secretaria de la Dirección Administrativa
Centro Nacional del Quemado

Lic. Carmen Paola Jojot
Directora Administrativa
CENQUER - M.S.P. Y B.S.

Según el Acta de Apertura de fecha 12/08/2019, siendo las 09:00hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1. INTEG VP SRL Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Foliado del 1 al 6.	**G. 26.152.100.-**
2. SALOTEX SRL Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Foliado del 1 al 40.	**G. 23.462.116.-**
3. TIENDAS DIANA SRL Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Foliado del 1 al 8.	**G. 30.655.944.-**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40°	Declaración Jurada que Garantice derecho de los Menores
1. INTEG VP SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. SALOTEX SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. TIENDAS DIANA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – anexo B-02

El documento forma parte del Presente Acta de Evaluación.

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Silvio C. Britos López
Coordinador de la Dirección Administrativa
Centro Nacional del Quemado

Lic. Carmen Paola Vega
Directora Administrativa
CENQUER - M.S.P. y B.S.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL

Basado en la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario y Artículo 61 en el punto Nº 3 que menciona cuanto sigue; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SALOTEX SRL	INTEG VP SRL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de	N/A	N/A

César Adrián Jara Ortiz
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S

Sin Cristina López
Secretaria Administrativa
CENQUER

Dra. Administrativa
CENQUER - M.S.P. y B.S

las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE
e) **Otros documentos.**		
Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE

5.2 Se solicita por Nota D.A. Nº. 93/2019 con fecha 28/08/2019, a la empresa **INTEG-VP SRL**, los siguientes documentos:

1. **Composición detallada de Precio Ofertado** para el ítem descripto a continuación:

Nº Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
3	Telas para Sabana	280	23.795.-	15.990.-	-32.8

El detalle de la composición presentada por la empresa satisface al comité evaluador.

2. **Contrato o Facturaciones del periodo 2016/2017/2018**, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de **TEXTILES Y VESTUARIOS**; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.
3. **Declaración Jurada** que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

La documentación solicitada es presentada en tiempo y forma.

5.3 Se solicita por Nota D.A. Nº. 92/2019 con fecha 28/08/2019, a la empresa **SALOTEX SRL**, los siguientes documentos:

1. **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** del siguiente ítem:

Nº Ítem	Descripción del Bien	Marca	Precedencia
3	Telas para sabanas	Pilar	Nacional

Al cual responde que no cuentan con lo requerido.

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Directora Administrativa
CENQUER - M.S.P. Y B.S.

2. **Composición detallada de Precio Ofertado** para el ítem descripto a continuación:

Nº Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
1	Telas para Toalla	150	37.500.-	25.797.-	-31.2

El detalle de la composición presentada por la empresa satisface al comité evaluador.
La documentación solicitada es presentada en tiempo y forma.

6. APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA

Se ha solicitado al Oferente SALOTEX SRL, en fecha 28/08/2019, el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL emitido por el MIC, el cual responde por nota con mesa de entrada Nº. 11969 de fecha 28/08/2019, que la empresa no cuentan con dicho certificado para acogerse al beneficio, motivo por el cual No se ha aplicado el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente, por consiguiente el menor precio ofertado, sigue manteniéndose como el más bajo.

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;
Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;
Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Nº.	EMPRESA	INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTE LEGAL	C.I. Nº.	Nº. DE CERTIFICADO	SINARH
1	SALOTEX SRL	LUIS EDUARDO SALOMON NUNES	1.490.720	1121983	NO REGSTRA DATOS
2	SALOTEX SRL	HELEN HARRISON PALEARI	1.045.195	1150510	NO REGSTRA DATOS
3	INTEG VP SRL	CECILIA FILOMENA BENITEZ DE MENDOZA	384.223	1123074	NO REGSTRA DATOS
4	INTEG VP SRL	SELVA ANAHI LEGUIZAMON MARECOS	1.972.398	1150517	NO REGSTRA DATOS
5	INTEG VP SRL	PEDRO JAVIER MENDOZA BENITEZ	2.373.694	1150537	NO REGSTRA DATOS
6	INTEG VP SRL	SERGIO MIGUEL MENDOZA BENITEZ	3.528.848	1150538	NO REGSTRA DATOS
7	INTEG VP SRL	VICTORINO MENDOZA SOSA	316.035	1150541	NO REGSTRA DATOS
8	INTEG VP SRL	VICOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	1.535.917	1150549	NO REGSTRA DATOS

César Adrián Ibarra
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

Carmen Vasta Tejar
Coordinadora Administrativa

8. EXPERIENCIA.

Contrato o Facturaciones del periodo 2016-2017-2018, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de TEXTILES Y VESTUARIOS; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	SALOTEX SRL	Gs.23.462.116.-	Gs. 5.865.529.-	Gs. 1.041.319.835.-	CUMPLE
2	INTEG VP SRL	Gs. 26.152.100.-	Gs. 6.538.025.-	Gs. 75.800.000.-	CUMPLE

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 - "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: SALOTEX SRL
RUC: 80019889-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	Telas para Toalla	Atlantic	Brasilera	Metro	Unidad	150	25.797.-	3.869.550.-
2	Tela de sarga	Pilar	Nacional	Metro	Unidad	658	19.007.-	12.506.606.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**16.376.156.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIECISEIS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CIENTO CINCUENTA Y SEIS.-

EMPRESA: INTEG VP SRL
RUC: 80070892-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
3	Telas para sabanas	La Sarga	EE.UU	Metro	Unidad	280	15.990.-	4.477.200.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**4.477.200.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS.-

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
SALOTEX SRL	1, 2	G. 16.376.156.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**G. 16.376.156.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIECISEIS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CIENTO CINCUENTA Y SEIS.-

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DE QUEMADO

Carlos López
Director Administrativo
CENQUER - M.S.P.B.C.

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
INTEG VP SRL	3	G. 4.477.200.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 4.477.200.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

LIC. CARMEN PAOLA JOJOT
Directora Administrativa CENQUER

Dr. CESAR JARA
Dpto. de Asesoría Jurídica CENQUER

César Adrián Jara S.
Asesor Jurídico
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - MSP y BS

Sra. SIRLEY R. BRITOS LOPEZ
Coordinadora CENQUER

TEKÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2019 - *"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID Nº. 365.353*

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	SALOTEX SRL							INTEG-VP SRL							TIENDA DIANA SRL						
		MARCA	PROCEDENCI	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACION	MARCA	PROCEDENCI	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO	TOTAL	% DE VARIACION	MARCA	PROCEDENCI	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO	TOTAL	% DE VARIACION
1	Telas para Toalla	Atlantic	Brasilera	150	37.500	**25.797**	3.869.550	-31,2	La Sarga	EE.UU	150	37.500	**39.000**	5.850.000	4,0	Oriente	Importado	150	37.500	**32.850**	4.927.500	-12,4
2	Tela de sarga	Pilar	Nacional	658	22.068	**19.007**	12.506.606	-13,9	La Sarga	EE.UU	658	22.068	**24.050**	15.824.900	9,0	Pilar	Nacional	658	22.068	**23.598**	15.527.484	6,9
3	Telas para sabanas	Pilar	Nacional	280	23.795	**25.307**	7.085.960	6,4	La Sarga	EE.UU	280	23.795	**15.990**	4.477.200	-32,8	Pilar	Nacional	280	23.795	**36.432**	10.200.960	53,1
							23.462.116							**26.152.100**							**30.655.944**	

Sirley R. Brítez López
Gerente de la Dirección Administrativa
Centro Nacional de Quemados

Lic. Carmen Pasta Pozo
Directora Administrativa
CENQUER - M.S.P. Y B.S.